



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00485 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2024

### VISTO:

El Memorando Nº 711-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR. de fecha 27 de Setiembre del 2024; y.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, del 30 de Setiembre al 04 de Octubre del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a la Primera Sesión Ordinaria Descentralizada y Audiencia Pública en la Región de Lambayeque, por invitación del Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República según Oficio Nº 254-2024-2025-CTC-HMPL-CR de fecha 20 de Setiembre del 2024, cuya copia se adjunta, a la ciudad de Portovelo - Ecuador, en la Municipalidad de Portovelo para coordinar acciones conjuntas destinadas a la remediación de la cuenca binacional Puyango - Tumbes, según Acuerdo de Consejo Nº 106-2024/GOB REG. TUMBES-CR-CD; asimismo llevaré a cabo una reunión con la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República por invitación de su Presidente, a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, según Oficio Nº 0077-2024-2025-CFC-CR. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000485-2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2024

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernadora Regional, del 30 de Setiembre al 04 de Octubre del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para asistir a la Primera Sesión Ordinaria Descentralizada y Audiencia Pública en la Región de Lambayeque, por invitación del Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, según Oficio Nº 254-2024-2025-CTC-HMPL-CR, de fecha 20 de Setiembre del 2024, cuya copia se adjunta; a la ciudad de Portovelo – Ecuador, en la Municipalidad de Portovelo, para coordinar acciones conjuntas destinadas a la remediación de la cuenca binacional Puyango – Tumbes, según Acuerdo de Consejo Nº 106-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD; asimismo llevará a cabo una reunión con la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República por invitación de su Presidente, a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, según Oficio Nº 0077-2024-2025-CFC-CR. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruzes Ordinoz  
GOBERNADOR REGIONAL